



# Resolución Jefatural N° 010-2018-INEI

Lima, 10 de enero de 2018

Visto el Oficio N° 080-2018-INEI-DTDIS, de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales, solicitando autorización para la ejecución de la "Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2018".

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 604, "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática", el INEI es el ente rector del Sistema Nacional de Estadística y tiene entre sus funciones coordinar y ejecutar la producción de las estadísticas básicas a través de censos, encuestas por muestreo y registros administrativos del Sector Público;

Que, mediante documento del visto la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales, solicita autorización para la ejecución de la "Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2018", en las áreas urbanas y rurales de los 24 departamentos del país y la Provincia Constitucional del Callao, para lo cual adjunta la Ficha Técnica y Cuestionario a utilizarse en la referida Encuesta;

Que, la "Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2018", permitirá obtener información actualizada para el seguimiento y evaluación de los diferentes programas presupuestales y el diseño y orientación de políticas públicas, para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población;

Que, en ese sentido, resulta necesario autorizar la ejecución de la "Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2018", la que cuenta con los documentos metodológicos correspondientes: Ficha Técnica y Formularios, que requieren ser aprobados de conformidad con lo dispuesto por los artículos 81 y 83 del Decreto Supremo N° 043-2001-PCM, "Reglamento de Organización y Funciones del INEI;

Estando a lo propuesto por la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales, con la visación de la Sub Jefatura de Estadística y de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Autorizar la ejecución de la "Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2018", que será aplicada a 44,000 viviendas particulares, ubicadas en el ámbito urbano y rural de los 24 departamentos del país y la Provincia Constitucional del Callao, la que estará a cargo de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales y de las Oficinas Departamentales o Zonales del Instituto Nacional de Estadística e Informática pertinentes.

**Artículo 2º.-** Aprobar, los formularios de la referida Encuesta, los mismos que forman parte de la presente Resolución.

**Artículo 3º.-** Establecer, como periodo de ejecución de la referida Encuesta, del 09 enero al 31 de diciembre de 2018, la misma que se efectuará mediante entrevista directa.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



  
Econ. Francisco Costa Aponte  
Jefe (e)  
Instituto Nacional de  
Estadística e Informática